EL QUILMERO

PERIÓDICO DE INTERESES RURALES

Año II—Número 132—QUILMES, JUEVES 8 de Marzo de 1877

APARECE LOS JUEVES Y DOMINGOS

ADMINISTRACION É IMPRENTA
Calle 13. Número 60

SUSCRICION ADELANTADA
15 pesos mensuales
Número suelto 2 pesos

Avisos y Solicitadas se reciben hasta las 12 del dia anterior á su salida.
Los Avisos se pagan Adelantados

EL QUILMERO

Jueves 8 de Marzo de 1877

El último golpe

No queremos afirmar que lo que vamos á comunicar al público sea otro de los muchos recursos que se han tocado para hacerle la competencia á nuestro periódico en este pueblo.

Dejemos pues de preocuparnos del objeto que se tenga en vista, pues ya estamos acostumbrados á ver poner en juego todo género de medios para competirnos, yendo aquellos hasta estremos increibles, como el pueblo lo vé.

Y no solo se nos hace una competencia sistemada como periodistas, sinó que se vá hasta atentar contra nuestro trabajo, oferiéndose á hacer gratis lo que nosotros hacemos por la competente remuneracion.

Una de las muchas pruebas que justifican nuestras quejas, es lo ocurrido con motivo del remate de los terrenos de propiedad municipal que se mandaron rematar.

Alli se dió lectura de una solicitud nuestra para realizar el remate por la comision que la Corporacion acordara pagar; y nuestros competidores hicieron presentar una propuesta verbal ofreciéndose á hacer el remate *gratuitamente.*

De esa propuesta no quedó constancia en el Acta de aquella sesion municipal que se publica en el presente número, no sabemos por qué causa, pues debia constar alli para que en todo tiempo se sepa que el despecho ó el óido ha llegado en Quilmes hasta á hacerle un insulto á la Municipalidad, proponiéndole verbalmente convertirla en instrumento de la maldad, para perjudicarnos y privarnos de ganar el pan honrado de nuestra familia.

Pero no hablemos mas de esto, que recordarlo irrita la sangre y causa repugnancia, como la causa todo aquello que desmuestra mezquindad ó vileza de sentimientos.

Hoy, despues de tentar todos los medios para vencer nuestra independencia, se intenta arrebatarnos la imprenta que desde la fundacion de *Quilmero* hemos tenido alquilada.

Nuestros competidores la han comprado, segun se dice, y serán preferidos porque nosotros no tenemos dinero para comprarla.

De manera que se nos trata de dar el último y mas terrible golpe, para obligarnos á guardar silencio, á matar este periódico que simboliza la voz santa del pueblo, y disfruta de la mas grande aceptacion de la opinion pública.

Qué importa que al arrebatarnos la imprenta nos arrebaten el elemento de nuestro trabajo, el pan de nuestros hijos?

Nada; porque nada valen para ciertos séres los sentimientos del corazon, ante la urjencia de hacer guardar silencio al periódico que se atreve á decir ciertas verdades que no debian decirse.

Es necesario que ese periódico sucumba, por el crimen de proceder con semejante franqueza.

Aqui lo que *conviene* es un periódico cuyo redactor se obligue á no escribir una palabra, á no abordar una cuestion, á no tratar un tema cualpuiera sin antes mirar al rostro de unos y otros de los que componen el circulo, y ver si á Don fulano le causa mal efecto, si á Don zutano puede agradarle, ó si á Don mengano le disgusta lo que se vá á publicar.

Nosotros somos los que nos quedaremos sin esta imprenta para el fin del presente mes; pero nuestros hijos no se quedarán sin el pan, ni el *Quilmero* enmudecerá, lo prometemos.

Al comprometernos á entregar la imprenta el 1° de Abril, lo comunicamos á muchas personas que son amigas de la franqueza y simpatizan con nuestro proceder, y hoy contamos con mas de la mitad del capital necesario para comprar otra imprenta que traeremos á Quilmes y se llamará la *Imprenta del pueblo.*

No por eso se crea que el *Quilmero* cambiará su nombre. Nada de eso.

Seguirá siendo el *Quilmero* franco ó independiente para enrostrar ó vituperar á sus autores lo malo que vea, y aplaudir y aconsejar lo bueno.

El modo como se ha formado el capital para comprar la nueva imprenta, es por acciones de 500 $ una, numeradas y emitidas al portador, pagaderas por sorteo y mensualmente.

Muchos y de lo mas respetable de Quilmes son los señores que se han suscrito con una, dos y hasta cuatro acciones para reunir el capital que cuesta la nueva imprenta.

No queremos publicar aun la lista de los señores suscritos como accionistas, porque esto importaria la primacia de estos sobre los que se suscriban mas tarde.

Qnedan invitados los que quieran ayudarnos, y queda notificado el público que dentro de un mes será traida á Quilmes la nueva Imprenta del Pueblo.

Entradas Escolares

Hemos notado cierta tendencia á provocar la pugna entre la Corporacion municipal y el Consejo Escolar, que aunque la creemos inconsciente, porque ninguno de los miembros de ambas Corporaciones es digno de acriminarle intenciones tales, no dejan por eso de ser peligrosas.

Al tratar del percibo del 15 por ciento de las entradas municipales, que corresponde al Consejo, de ha sostenido que este era estensivo no solo á aquellas entradas que se cobran como *derechos,* ó sean las que no demandan gastos que las convierten en una compensacion, sinó tambien á los impuestos que se establecen sobre servicio público.

Este si se quiere es un punto algo oscuro que merece ser discutido y que estamos ciertos que al serlo se hará una jurisprudencia que salve dificultades ulteriores.

La ley de educacion dice que las Municipalidades darán á los Consejos respectivos el 15 por ciento de sus entradas ó rentas ordinarias.

¿Cuáles son las rentas ordinarias de una Municipalidad?

Entendemos que todas las que pueden llamarse rentas, es decir, aquellas que no provienen de un servicio directo que acaso cuesta mas caro á la Corporacion que lo que ella percibe por él.

Pero las entradas municipales que provienen de servicios de ese género no son rentas propiamente hablando, porque para percibir cien se gastan doscientos, y donde no hay utilidad no existen tales rentas.

De ese carácter son los impuestos por tales ó cuales servicios públicos; y á esos vamos á referirnos.

El impuesto de alumbrado que ha de cobrarse en breve, por ejemplo, no es una renta porque al contrario arroja mas de la mitad de pérdida sobre los gastos que demanda su atencion; y todo servicio que cuesta dos y solo se reembolsa con uno, no produce; y deja de ser renta lo que no produce.

Cuando se ha dicho que las Municipalidades darán á los Consejos el 15 por ciento de sus rentas, se ha querido decir que este será de sus utilidades, pero no de aquellos servicios que les causan pérdidas.

Pretender que la Municipalidad de Quilmes diera el 15 por ciento de lo que le *produjera* el alumbrado, por ejemplo, seria lo mismo que pretender que el Consejo se hiciera solidario en la misma proporcion por las pérdidas que ese servicio le ocasionara.

Esa seria la lógica de tal teoria, sin mas remedio.

Y como esa renta, que es una entrada miemtras no se le compara con la salida que demanda su servicio, tienen muchas otras las Municipalidades.

Es inútil insistir en apoyar injusticias.

Deben los Consejos concretar sus pretensiones á las rentas generales de cada municipio, y abstenerse de mezclarse con las que no son tales rentas, que asi saldrán mejor parados.

Decreto reglamentario de la Ley Orgánica de Municipalidades

(Conclusion)

CAPITULO IV

Del Escrutinio

Art 22 Cerrada la votacion á las cuatro de la tarde, se estenderá al pié de cada Registro de sufragantes una acta en que se esprese el número de personas que hayan sufragado. Esta acta será firmada por los miembros de la mesa.

Art. 23 Despues de estendida el acta precedente, se procederá acto continuo y en el mismo local, á abrir la urna y á revisar las listas de sufragio, haciéndose públicamente el escrutinio, y á estender á continuacion del acta anterior otra determinando:

1° Las listas diversas que se hubieren presentado á la eleccion, con espresion de los candidatos que las compongan y el número de votos que cada una de ellas hubiera obtenido.

2 ° El número de votos que hubiere obtenido cada candidato.

Esta acta será firmada del mismo modo que la presente, y además por los ciudadanos presentes que deseen hacerlo.

Art. 24. En caso de disconformidad entre el número de listas que aparezcan en la urna y el número de votantes que arrojen los rejistros prevalecerán estos.

Art. 25 Los Presidentes de Comicio estarán obligados a dar certificado del resultado de la eleccion á cualquier elector que lo solicite.

Art. 26 Las protestas podrán entregarse á la mesa rece tora de votos ó á la Municipalidad ó Consejo parroquial, en el mismo dia de la eleccion.

Art. 27. El escrutinio de la eleccion se publicará oficialmente al dia siguiente de vereficada esta, en los periódicos del lugar, si los hubiere, ó en su defecto, por medio de carteles en la casa municipal y otros parajes públicos.

Art. 28. Los votos nulos ó viciosos á juicio de la Municipalidad ó Consejo parroquial no invalidarán los demás que sean buenos.

Art 29 Para determinar los municipales ó consejeros parroquiales electos se procederá del modo siguiente:

1 ° Se dividirá el número de sufragantes que el escrutinio arroje por el número de municipales que determine la convocatoria.

El cuociente que resulte será el cuociente electoral.

2 ° Si uno ó mas candidatos figurasen en diversas listas, con un número de votos igual ó mayor al cuociente electoral, serán proclamados electos, deduciéndose á cada lista el número proporcional de votos con relacion á los que hubiere obtenido hasta igualar en cuociente electoral.

3 ° Hecha la deduccion á que se refiere el inciso anterior, el resto de los votos emitidos á favor de cada lista, se divirá por el cuociente obtenido en la operacion á que se refiere el inciso 1. °

4 ° El resultado de esta operacion determinará el número de candidatos que se debe tomar de cada lista para integrar la representacion.

Art. 30. Se proclamarán electos á los candidatos de cada lista que hubieren obtenido mayor suma de votos, hasta el número que á cada lista corresponda.

Entre los que tuviesen igual número de votos, se procederá por sorteo hasta completar la representaciou correspondiente á la lista.

Art. 31. Para los objetos de los articulos anteriores se consideran como listas iguales, aqnellas cuya mayoria de candidatos sean los mismos.

Art. 32 Si resultase á favor de alguna ó algunas listas un escedente de votos que no alcance á formar una cuota de proporcion, se considerará como cuota válida la mayor aproximacion, y para integrar la representacion, se proclamará electo candidato á quien corresponda, segun lo prevenido en los articulos anteriores.

Art. 33. Cuando haya dos ó mas escedentes de votos iguales entre si, se proclamará electo un candidato del partido que hubiere obtenido menor representacion en la operacion principal.

Art. 34. De la misma manera será preferida, en igualdad de circunstancias, aquella fraccion de los electores que no hubiere obtenido representacion alguna en el primer cálculo de las cuotas electorales.

Art. 35. Si practicado el escrutinio resultaren electos un número de estrangeros mayor que el que la ley orgánica autoriza en el inciso 1 ° de su articulo 29, serán escluidos aquellos que hubieren obtenido menos votos, hasta llegar al número que la ley fija.

Si dos ó mas candidatos hubieren obtenido los mismos votos, se procederá por sorteo á determinar los que deben ingresar á la Municipalidad ó Consejo parroquial.

—

Creacion ó aumento de impuestos y celebracion de empréstitos.

Art. 36. Todo proyecto creando un nuevo impuesto ó aumentando los existentes en el distrito, debe tratarse en sesion especial del Consejo convocado al efecto.

Art. 37. Si el proyecto fuera aceptado por la mayoria de los miembros del Consejo, se citará á una nneva sesion, convocándose á los contribuyentes á que se refiere el articulo 43 de la ley orgánica.

Art. 38. Dichos contribuyentes serán designados al principio del año, por el Departamento Deliberativo de cada Consejo y sus nombres se publicarán en los diarios de la localidad.

Cualquier vecino que se reputase indebidamente escluido de participar en la sancion de nuevos impuestos ó anmentos de los existentes podrá reclamar ante el Departamento Deliberativo en cualquier época del año, y justificado sumariamente su derecho se inscribirá en el órden que le corresponda.

Art. 39 Para hacer la designacion á que se refieren los articulos anteriores solo se tendrán en cuenta los impuestos municipales.

Art. 40. Los articulos anteriores son aplicables á todo proyecto de empréstito.

Art. 41. Comuniquese á quienes corresponde, publiquese é insértese en el Rejistro Oficial.

C. CASARES.
A. del Valle
R. Varela

MUNICIPALIDAD

Acta

Sesion Municipal de 27 *Enero de* 1877

En el pueblo de Quilmes á 27 de Enero de 1877, reunidos en el Salon Municipal á las doce del dia el Sr Presidente D. Felipe Amoedo, y los señores Municipales Lassalle, Solla, Risso y Arce se dió principio á la sesion con la lectura de la acta anterior la que se aprobó y firmó.

Se dió cuenta de los asuntos entrados y de los puestos á la órden del dia, dándose lectura á una solicitud de D. Pedro Gimenez, pidiendo que como Rematador Público, se le comisione para rematar los terrenos Municipales ubicados á inmediacion de la Cañada de Gaete, dejando al buen sentido de la Corporacion determine la comision que debe percibir.

Tomada en consideracion se acordó comisionar á D. Pedro Gimenez, para que remate dichos terrenos siempre que quiera aceptar por comision el uno y medio por ciento de su producto.

Se dió lectura á un proyecto de arreglo presentado por D. Angel G. de Elia respecto á la cuestion seguida sobre apertura de una calle.

Fué tomado en consideracion; y despues de varias observaciones que se hicieron se resolvió se formule otro proyecto de arreglo con el Sr. Elia tomándose por base la proposicion hecha por el Sr. Presidente en presencia del Señor Ministro de Gobierno, y que el Sr. Elia manifestó estar conforme, debiendo dicho proyecto someterse á la aprobacion de la Municipalidad.

En seguida se entró á tratar de la solicitud de D. José H. Navarro quien hallándose presente se le preguntó ¿de que provenia la deuda de los 3426 pesos monedo corriente que dice deber la asociacion de la estinguida banda de música? A lo que contestó que dos mil pesos se le deben á los Señores Martinez y Larralde, procedentes de empréstito que hicieron para la compra del instrumental; que al director de la banda se le debian otros mil pesos en razon de no haber pagado los socios por espacio de ocho meses, los veinte pesos mensuales con que se suscribieron á este objeto, y que el resto de la cuenta eran de avisos en los dos periódicos de la localidad convocando á los socios á reunion etc.

En vista de lo espuesto, se acordó aplazarlo hasta tanto tratar de cobrar á los deudores para cuyo efecto, deberá el Sr. Navarro presentar una nómina de todos ellos, los meses y cantidades que cada uno adeuda para en vista de su resultado resolver este asunto recomendándosele al Sr. Navarro recoja todo el instrumental.

Se dió lectura al informe de la Comision encargada de la revisacion de las cuentas municipales, correspondientes al segundo semestre del año próximo pasado, compuesta de los señores Solla y Arce, quienes en su informe dicen hallarlos en todo conformes y no tener ningun reparo que hacer y manifiestan ser de opinion, deben ser aprobadas por la Municipalidad.

En vista del anterior informe de la Comision, se resolvió aprobar dichas cuentas, ordenándose sean publicadas y elevadas al Superior Gobierno, y que se impriman en número suficiente de ejemplares, debiendo sacarse este trabajo á licitacion.

Se dió lectura á una nota de D. Francisco Soto, haciendo renuncia de Alcalde y de Ajente Municipal, por tener que retirarse del Partido.

Tomada en consideracion se acordó aceptar dicha renuncia y se autorizó al Sr. Presidente para que nombre otro Alcalde y lo proponga á la aprobacion del Gobierno.

El señor Presidente dió cuenta que á D. Francisco Cueli, lo habia comisionado desde el mes de Junio del año próximo pasado para vijilar y dar aviso de las haciendas que se apasenten en el campo Municipal de la Cañada de Gaete, y que debido á esto se habia podido cobrar ese derecho de apasentamiento y que hoy el Sr. Cueli solicita se le dé alguna retribucion por este trabajo.

Fué tomado en consideracion y encontrándose justa la solicitud del Sr. Cueli, se acordó se le den setecientos cincuenta pesos como retribucion de este servicio prestado en los meses anteriores; que desde el primero del corriente Enero, se le asigne el veinte por ciento del producido de este impuesto de apasentamiento en dicho campo.

El señor Presidente dijo, que en vista de la escases de recursos á tal estremo que las rentas generales solo alcanzan á pagar los empleados por lo que creia que era de absoluta necesidad ver modo de hacer algunas economias para poder marchar.

El señor Municipal Lassalle manifestó la idea que se suprimiesen aquellos empleados que no fuesen tan necesarios y que solo se dejasen aquellos que fueren absolutamente precisos—Se hicieron algunas otras observaciones al respecto, resolviéndose definitivamente aplazar este asunto hasta tanto se vea el resultado que dá la venta de los terrenos Municipales que se tratan de vender

Con lo que terminó la sesion á las tres de la tarde.

FELIPE AMOEDO.
Tomas Flores—Secretario.

—

NOTICIAS

Horario

He aqui el del ferro carril:
Quilmes á Central
6 20—9—12 20—3 50—7
Central á Quilmes
8—11—2 50—5 10—7 35

—

A los morosos

Se suplica á los señores suscritores que no están en cuenta corriente con sus mensualidades, manden abonar las que adeudan, pues nos perjudican con su demora.

No es justo que se abuse de nosotros; y mucho menos cuando les consta á todos que las entradas no compensan las salidas y sacrificios que nos cuesta sostener el periódico.

Igualmente suplicamos á los suscritores de las chacras manden abonar sus mensualidades atrasadas.

La empresa del periódico tambien tiene necesidades que llenar, y estas son las que nos obligan á pedir á los suscritores como un servicio que se pongan en cuenta corriente con las suscriciones.

—

Cuentas municipales

Segun lo dispuesto por la Municipalidad en su sesion del 27 de Enero, las cuentas del segundo semestre del año pasado debian ser publicadas sin perjuicio de imprimirse en folletos en número suficiente.

Asi tambien se ha hecho con las de los dos semestres anteriores, sin que á esa Corporacion le costara nada dicha publicacion.

Las cuentas á que nos referimos fueron encargadas á un Agente de impresiones que sin duda ganaria su comision haciéndolas imprimir en la ciudad.

Peró respecto á publicarlas no hemos oido hablar nada, y sin embargo el vecindario no las conoce.

La Corporacion debia sacar á licitacion la publ cacion de esas Cuentas para que las conozca el pueblo que no vé los folletos que de ellas se han hecho imprimir.

—

Los avisos

La cantidad de pequeños avisos que lleva el *Quilmero* en todos sus números es una prueba evidente del éxito que obtienen de ellos los interesados.

Y si agregamos la circunstancia de que este periódico no ostenta la promesa de publicar avisos gratis es mucho mas notable el fenómeno de que el público prefiera pagar á este periódico por publicarlos.

Llamamos la atencion de todos sobre el pronto y buen resultado que obtienen los que publican avisos en el *Quilmero*.

—

Reunion

El Domingo se reunió la Comision Directiva de la Biblioteca Popular en su local, para resolver los asuntos que hubieran entrado.

Se acordó publicar un aviso invitando á los socios protectores de esa institucion, á abonar sus cuotas á la mayor brevedad.

Se concedió licencia al Bibliotecario, Sr. Vega, para ausentarse por un mes al campo, dejando otro señor en su lugar, para lo que fué propuesto y aceptado nuestro amigo el Sr. Carbone.

Se acordó pasar al Consejo Escolar una nota haciéndole saber que desde el primer jueves del mes que viene pueden principiarse las lecturas públicas en el salon municipal.

Se acordó tambien dirijir otra nota al Sr. Iriarte que dirije una Escuela particular de Varones en este pueblo invitándole á concurrir con sus alumnos á las Lecturas públicas.

Como se vé, tenemos el placer de haber sido escuchado nuestro reclamo sobre Lecturas públicas por mas que estemos ciertos que se habria hecho lo mismo sin nuestra indicacion probablemente.

Asi es que las lecturas públicas principiarán el primer jueves del mes que viene á menos que el Consejo Escolar disponga otra cosa.

—

Buen efecto

Con entusiasmo ha sido recibido nuestro proyecto de tramway á Quilmes, que nos ligue con la ciudad, y nos ponga á cubierto de la esplotacion escandalosa que nos hace la empresa del ferro-carril.

Se habla mucho en los trenes del asunto: y no hay una sola persona que desee el progreso de Quilmes, que no se manifieste dispuesta á contribuir para llevar á cabo el proyecto.

Un vecino bastante conocido y respetable de la localidad se ha ofrecido á proponer á la empresa Tram-ways ciudad de Buenos Aires nuestro proyecto; y solo esperamos que él haga esa dilijencia para continuar por nuestra parte esplayándolo hasta darle forma.

—

Nuevo horario

Se dice que el ferro carril cambiará su horario el 15 del presente mes.

No sabemos á qué conveniencias se sujetará el nuevo horario, aunque tememos mucho que sea al capricho del Administrador, sin consultar para nada otras conveniencias, como jamas las consulta.

Como no se le meta en la cabeza hacernos viajar por la noche y suprimirnos los trenes de dia, ahora que viene el invierno.....

—

Presupuesto

Sin espacio por hoy no podemos ocuparnos del Presupuesto del Consejo Escolar de Quilmes que tenemos á la vista.

Lo haremos el domingo, pues es ese un documento que se presta admirablemente para entrar en consideraciones sobre la inequidad que caracteriza á ciertos actos sujeridos por el favoritismo.

—

Sobre elecciones

Por lo que pueda interesar al público, reproducimos el decreto del superior Gobierno convocando al pueblo para las elecciones de Diputados y Senadores que tendrán lugar el domingo 25 del corriente.

He aqui el decreto:
Departamento de Gobierno.

Decreto

Buenos Aires, Febrero 28 de 1877.

De acuerdo con lo prescripto en el articulo 3° de la ley elecloral de 23 de Octubre de 1876 y en virtud de comunicaciones de los PP. de las HH. Cámaras lejislativas, sobre las vacantes ocurridas en los mismos, el P. E.

Ha acordado y decreta

Art. 1° Convócase á los ciudadanos de la 1ª y 2ª secciones, para que procedan el Domingo 25 del próximo Marzo, á la eleccion de *nueve* Senadores y *diez y siete* Diputados por la 1ª seccion y *ocho* Diputados por la segunda seccion, de conformidad á lo establecido en el articulo segundo de la misma ley, para la renovacion constitucional de las HH. CC. y habiendo cuatro vacantes en el Honorable Senado y una en la Cámara de Diputados por renuncias ocurridas durante el año, convócase para el mismo dia á la 1ª seccion, para la eleccion de *un* Diputado y á la 2ª seccion para la eleccion de *cuatro* Senadores, en reemplazo de dichas vacantes.

Art. 2° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese á insértese en el R. O.

C. Casares.
Vicente G. Quesara.
R. Varela

—

Audiencia pública

No olvide el pueblo que el sábado á las 12 del dia se reunirá la Municipalidad de Quilmes en audiencia pública, para proceder á la insaculacion de los ciudadanos que han de ser escrutadores en las elecciones del 25 del presente mes.

A todos interesa concurrir á esa sesion, pues de los inscriptos en el Rejistros, puede tocarle la suerte á cualquiera de los que saben leer.

No olvidarlo, pues.

—

Cuento al caso

Hace algunos dias falleció en Barracas una sirvienta de D. Manuel Esteves, vecino de aquella localidad.

Ese señor honró la memoria de su sirvienta costeándole un féretro decente y su correspondiente acompañamiento; yendo él y su hijo en persona á acompañar el cadáver hasta el Cementerio.

Qué difereacia notable resalta entre las sirvientas que se sepultan asi por sus patrones, y las que se hacen sacar su cadáver de la casa, sin cajon y como si fuera una bestia!

Este es un cuento al caso.

SOLICITADAS

La sociedad del Trueno

Socios activos

D. Francisco Lanatta $.......	100
" Santiago Martinez ".......	100
" Indalecio Sanchez "........	50
" Jose A. Lopez "............	50
" Jose Posse "............	100
" Federico Serra "...........	100
" Bernabé Iriarte "...........	100
" Enrique Wilde "...........	100
"Santiago Carreras"...	100
" Bautista Nouzeret "	50
" Pascasio Iriarte "...........	100
" Antonio Mendez ".........	100
" Joaquin Mendez ".........	100
" Antonino Garay ".........	100
" Maximo Garay "...........	100
" Eusebio Rodriguez ".......	100
" Primitivo Villar ".........	100
" Rodolfo L. Vega ".........	100
" Alejandro Pelaes ".........	100
" Antonio Barrera (director) "	100
" Antonio Barrera (hijo) "...	100
Suma	1950

Socios Protectores

Dr. D Salomé Luque "......	100
D. Juan Ithurralde "........	100
" Pedro Risso ".............	100
" Andres Baranda "...........	100
" Felix Risso ".............	100
" Jose A Matienzo ".........	100
" Alvaro Istueta "...........	100
" Jaime Wilde ".............	100
" Felipe Amoedo "...........	100
" Jose Ghigliassa ".........	100
" Juan Robson "..	100
" Santiago Laornaga ".....	100
" Ramon Madrid ".	100
" Jose M. Ramos "...........	50
" Jose Costas ".............	100
" Miguel Arce ".............	100
Recolectado Febrero 12 "	539
id " 13 "	478
id " " "	74
" " 14 "...................	77
" " 15 "...................	82
" " 18 "...................	65
" " " Pascual Romero.......	50
Suma	4915

Gastos

A Romero y Martinez de Buenos Aires jénero para el Estandarte...........	$	240
" Luis Vivet.......	"	90
id D. Francisco Lanatta segun Recibo...	"	390
id id Federico Serra id id "...........	"	100
id id Pascasio Iriarte id id "...........	"	80
id id Juan Escobar id id "............	"	400
id Ithurralde y Martinez id id id "...	"	410
id D. Antonio Barrera (Director) id id "..	"	2500
id Joaquin Mendez		

Febrero 12 masas
y demas......... " 52
Por publicacion..... " 30
Saldo á favor de la
sociedad......... " 623

igual 4915

Ademas trescientos pesos en poder del Sr. D. Maximo Garay.

Quilmes Marzo 7 de 1877

Joaquin Mendez
Tesorero

Biblioteca Popular

La Comision Directiva de la Biblioteca Popular espera de los señores socios protectores de ella, se sirvan abonar sus cuotas por el presente año adelantado, á cualquiera de los miembros que suscriben, ó en la Biblioteca, de 12 á 3 de la tarde los dias hábiles y los feriados de 10 á 12.

Fernando Otamendi
Pedro Risso
Andres Baumgart
Emiliano Reina
Roman Otamendi

Quilmes Marzo 5 de 1877
132 134

Comercio

He aqui los precios de las cotizaciones de titulos y monedas en la bolsa de Comercio.

Oro al contado 28-90, 28-95, á 29 por patacon.

Cédulas hipotecarias, série A, 74 y medio al 75 por ciento.

Billetes del Banco Nacional á 25 el patacon.

Como se vé esos billetes se cotizan á la par, despues de las variadísimas alternativasque han sufrido perdiendo siempre una fuerte diferencia al eotizarse.

Las transacciones realizadas en frutos del pais, dan los precios siguientes:

Lanas—Segun clase, con mas ó menos carretilla suciedad etc etc, se han vendido:—Defectuosa, $ 68 á 73 arroba —Mezclas, id 75 á 78 id Meztiza, id 81 á 84 id —Id, 86 á 89 id— 86 á 89 id—Especiales id 90 id—Borrega, id 67 á 76 id.

Cueros vacunos secos—de acuerdo con su clase, y condiciones de entrega se han pagado desde ps. 158 á 165 pesada.

Pieles lanares—Matadero 18 á 21 reales libra, campo id 20 á 22 id pelados id 38 á 54 docena, corderos id 16 á 30 id corderitos id 8 á 9 id.

Cueros secos de potro—Segun su clasificacion, ps. 27 á 32 uno.

Cerda—De acuerdo con su clase ps. 128 á 135 arroba.

Venados—Libre de pintados, $ 8[illegible] docena.

Pluma—Suelta $ 22 libra. Atado de indio, id 37 id.

Nutria—De la provincia $ 14 libra.

Grasa y sebo—En condicion de exporacion id 49 á 50 arroba, id id id campo id 45 á 47 id, pisado id id 29 á 31 id panzas 40 á 42 id aceite de potro en casco id 45 á 46 id.

Cerealcs—Trigo, segun calidad $ 110 á 155 fanega, maiz id id id 60 á 68 id, cebada id id id 54 á 60 id, harina segun su procedencia id 27 á 29 id, afrecho id id id id 20 á 22 quintal.

Pasto seco—Alfalfa segun clase fardo de campo $ 190 á 200 tonelada—Mezcla id id id id id 170 á 160—Verde á domicilio id 70 á 80 carrada.

Gacetilla

La de hoy es transcripta de otro periódico que la publlcó hace mucho tiempo y que por su oportunidad no titubeamos en reproducirla.

Son unos versos en estilo popular, que caerán como de molde á muchas jentes seguramente.

Cosas

Sabed, hermosas y feas.
sabed, morenas y blancas,
sabed, jóvenes y viejas,
sabed, las altas y bajas,
sabed, en fin, las mugeres,
de todas clases y castas,
que los hombres se retraen,
que los hombres no se casan,
por que os han cobrado miedo,
y voy á decir la causa.

Salvo honrosas excepciones,
hay señoritas que, gastan
algo mas de lo tienen
en aceites y pomadas,
blanquetes y vinagrillos,
y doscientas zarandojas
con que rebocan y pintan
todos los dias su cara.

Hay muger que siendo negra
cuando sale de la cama,
á poco rato se encuentra
como la nieve de blanca.

Otras, que tienen color
de menbrillo y calabaza,
en menos que canta un gallo
se ponen tan coloradas
que nos parecen frutillas,
pimientos ó remolachas.

A otras les da por llevar
los vestidos á la rastra
y andar barriendo las callas,
las veredas y las plazas.

Otras, por mudar de traje
diez veces á la semana,
y trajes de gran valor,
salga de donde salga.

Es tal el afan de lujo,
que hasta la pobre criada,
saliéndose de su esfera
quiere imitar á su ama,
y la que prosaica es buena,
por ser elegante es mala.

Y pollitas y jamonas,
y solteras y casadas,
solo piensan en los bailes,
en los vestidos de máscaras,
en ir á tiendas, y hacer
derrochamiento de plata.

El hombre que aquesto vé,
prudentemente se escapa,
y apesar de sus deseos,
nunca jamás se casa.

***

Niñas las que estais solteras,
las que ambicionais casaca.
sabed que el lujo es origen
de muchisimas desgracias,
y si quereis tener novio
y que cumpla su palabra,
sed modestas y sencillas,
sed juiciosas y aplicadas,
que el hombre para casarse,
no busca adornos ni galas
sino una joven discreta
que le adore con el alma.

AVISOS

Aviso Municipal

La Municipalidad de Quilmes, á fin de dar cumplimiento á lo prescripto en el articulo 28 de la Ley de Elecciones, celebrará una sesion pública el Sábado diez del corriente á las doce del dia con objeto de hacer la insaculacion de los diez ciudadanos que deben componer cada una de las mesas receptoras de votos, en la eleccion de Senadores y Diputados, que deberá tener lugar el Domingo 25 del corriente Marzo.

Quilmes Marzo 2 de 1877.

FELIPE AMOEDO.
T. Flores—Secretario.

Se ofrece

Una cocinera para el servicio de una familia, lo mismo que para planchar, lavar y coser.

Tambien se ofrece el marido para cualquier trabajo de labranza ó el que se le encargue. Por informes á esta imprenta.

132-134

Papel

Se vende por arrobas en esta imprenta. Ocurrir pronto que hay poco.

Imprenta

Se desea comprar una pegueña imprenta en buen estado de uso. Se pagará al contado. Dirijirse á esta oficina, ya sea personalmente ó por el Correo.

Pichincha

Se vende una máquina de coser de rica clase y en perfecto estado. Sirve para zapatero, sastre y costuras finas. Para verla y tratar ocurrir á esta imprenta.

Chancheria

Se previene al público de Quilmes que se ha abierto una Chancheria en la calle 13 al lado de la Panaderia de Iparraguirre, rejenteada por el acreditado chanchero mas conocido en Quilmes.

Ricos articulos del ramo se ofrecen á precios muy baratos.

131-122

Se venden

Cuatro ó cinco cuadras de alfalfa verde. Para tratar y demas ocurrir al Hotel Armonia, frente al Juzgado de Paz.

TRAM-WAY DE QUILMES

Desde la fecha regirá para el servicio del tram-way de Quilmes el horario siguiente:

De la Estacion del ferro-carril para el rio las salidas serán á las 6 20—9—12 20—3 40—6 10—7 —8 35.

Los viajes espresos fuera del horario costarán 40 pesos, no pasando de ocho pasajeros; cuando pasen de ese número, será convencional.

Los regresos serán convencionales.

Nota -En la Estacion del tramway se reciben animales á potreraje por el precio de 20 pesos mensuales.

Quilmes, Enero 10 de 1877.

La Administracion

Ama de leche

Se ofrece una italiana de leche fresca para criar en su casa, dando las garantias que se pidan. Ocurrir á la esquina de Blas Rolpini, cerca de Bella vista.

132-134.

IMPRENTA DE EL QUILMERO

En este Establecimiento Tipográfico situado en el pueblo de Quilmes; se reciben encargos para cualquier trabajo del ramo de impresiones en general.

Se hacen:

Folletos
Carteles
Circulares
Tarjetas
Invitaciones
Esquelas
Periódicos, y cuantos trabajos del ramo se le encomienden.

PRECIOS MUY BARATOS

Diarios

Se avisa al público que para suscribirse á los diarios y periódicos por el mismo precio que cuestan en la ciudad, se debe ocurrir á Francisco Lanatta, quien es Agente de todos los diarios en este pueblo.

Tambien se ruega á los suscritores que no reciban los diarios con regularidad, lo avisen al Agente en la Estacion á las horas de trenes.

INDUSTRIA NACIONAL

COQUIBUS Y COMPANIA

Se garante que estos ricos cigarrillos son de

Tabaco habano
Papel de hilo puro

Tambien de rico

Tabaco paraguayo

fuerte y suave.

Se venden en todas las Confiterias y hoteles, y en la fábrica

Independencia 937

BUENOS AIRES